

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL PONIENTE GRANADINO (GR60)

INSTRUCCIONES DE VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER DEL PONIENTE GRANADINO 2023-2027

OPERACIONES SUBVENCIONABLES A TRAVÉS DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN 7119.2

LÍNEA DE AYUDAS Nº 1. DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO Y FORESTAL

Tipologías de operaciones subvencionables

1.9. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transformación y/o comercialización de productos agrarios.

CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES LÍNEA DE AYUDAS Nº 1

AT – Accesibilidad Territorial

AT.2 – Factor de aislamiento

1. **AT.2.1** El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.
2. **AT.2.2** El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 30 minutos y menos de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia

Documentación justificativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la Solicitud de Ayuda.

<https://www.google.com/maps/> Captura de pantalla

CadmSP: Memoria de actuación justificativa de la Solicitud de Pago.

<https://www.google.com/maps/> Captura de pantalla

Se considerará el punto de partida el centro del núcleo de población, utilizando como referencia la ruta más rápida en vehículo privado con el tráfico habitual.

Configurar la aplicación de Google Maps

Para que la captura sea válida y refleje el "tráfico habitual" (evitando picos de tráfico por accidentes o retenciones momentáneas que alterarían el cálculo real):

- Selecciona obligatoriamente la opción de vehículo privado / coche (icono del coche).
- Configura el momento de salida: En la versión de escritorio o móvil de Google Maps, despliega las opciones de salida y selecciona "Salir a las..." o "Llegar a las..." en un día y hora laborables estándar (por ejemplo, un martes a las 10:00 AM). Esto hace que Google Maps calcule el tiempo

estimado basado en datos históricos (tráfico habitual) en lugar del tráfico en tiempo real. Si el resultado es una horquilla de tiempo en minutos, utilizar la media.

Generar las evidencias para la solicitud

- Haz una captura de pantalla (pantallazo) clara donde se vea toda la ruta en el mapa.
- Asegúrate de que en la captura aparezcan visibles:
 1. El origen y el destino.
 2. El medio de transporte seleccionado (coche).
 3. La indicación de "con tráfico habitual" o la horquilla de tiempo estimada.
 4. El tiempo total del trayecto asignado a la ruta más rápida (marcada en azul).

AT.7: Producción Local de Calidad Artesanal

1. **AT.7.1:** La operación implica un apoyo para productos locales identificados expresamente en la EDL o que se encuentren amparados en algún sistema de calidad (Certificación de calidad, IGP...)

Documentación justificativa:

CadmSA: Memoria Descriptiva de la Solicitud de Ayuda y en su caso además Certificado de Calidad correspondiente.

CadmSP: Certificado emitido por el organismo o entidad que acredite la inclusión o pertenencia del producto en ese régimen de calidad. (Certificación de calidad, IGP, etc.)

Si el Certificado puede ser aportado en el CadmSA, no será requerido en la fase de pagos.

AT.9: Efectos sobre utilización de recursos territoriales

1. **AT.9.1:** Empleo de materias primas del territorio

Documentación justificativa:

CadmSA: Informe emitido por técnico competente en el que a través de informaciones y datos científicos y/o históricos, justifique la vinculación de la naturaleza de la materia prima empleada con la ZRL.

CadmSP: Acta de verificación in situ emitida por GDR instructor.

CO – Calidad Operación

CO.1 – Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL

1. **CO.1.1.** La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL
2. **CO.1.2.** La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL
3. **CO.1.3.** La operación atiende a 3 o más necesidades priorizadas detectadas en EDLL

Documentación justificativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda en la que se identifica los objetivos y características de la operación, así como la necesidad de la EDL, a la que atiende.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

Se valora que la operación atienda al menos a una necesidad priorizada que haya sido detectada en la EDL.

En CADmSA se contrastará a través de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, que la operación atiende al menos a una necesidad priorizada en la EDL. La adecuación de la operación a la necesidad de la EDL, deber ser confirmada en el informe de subvencionalidad final emitido por la DT (preceptivo).

CadmSP: Este criterio no requiere aportación de documentación en la fase de pagos, ya que la justificación de su cumplimiento se hace con la solicitud de ayuda.

FE – Fomento Económico

FE.3: Encuadramiento de la operación en alguna división de la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas (NACE v.2), productiva o no productiva, siempre que sean subvencionables por LEADER.

1. **FE.3.2.** Industria extractiva o manufacturera

Documentación justificativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda en la que se indica objetivos y características de la operación y en la que se indicará el código CNAE 2025, al que corresponderá.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

La operación se corresponde con alguna de las divisiones de la nomenclatura, siempre que la operación sea subvencionables con cargo a Leader.

En CadmSA se comprobará las características o naturaleza de la actividad de la memoria descriptiva de solicitud de ayuda se corresponde con la actividad del CNAE 2025.

Para buscar la equivalencia entre IAE con el CNAE-2025, se consultará el siguiente conversor de la Cámara de Comercio de Sevilla:

<https://camaradesevilla.com/conversor-iae-cnae/>

Se puede consultar todos los códigos del CNAE en la **web del Instituto Nacional de Estadística (INE)**:

https://www.ine.es/daco/daco42/clasificaciones/cnae25/notas_explicativas_CNAE_2025.pdf

FE-5: Puesta en valor de productos agroindustriales y/o forestales

1. **FE.5.1:** La operación para la que se solicita la ayuda implica la promoción, transformación, comercialización, mejora de la información o cualquier otro mecanismo de puesta en valor de un producto agroindustrial y/o forestal en la ZRL.

Documentación justificativa:

CadmSA: Memoria Descriptiva de la Solicitud de Ayuda.

CadmSP: Este criterio no requiere aportación de documentación en la fase de pagos, ya que la justificación de su cumplimiento se hace con la solicitud de ayuda.

2. **FE.5.2:** La operación para la que se solicita la ayuda implica la promoción, transformación, comercialización, mejora de la información o cualquier otro mecanismo de puesta en valor de un producto agroindustrial y/o forestal acogido a cualquier régimen de calidad reconocido a nivel europeo, estatal, regional, o bien a marcas de calidad territorial certificadas.

Documentación justificativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en que se indiquen los objetivos, características de la operación y se identifique el producto agroindustrial y/o forestal en la ZRL, objeto de la ayuda / Certificado acreditativo de la categorización del producto a un régimen de calidad certificada o Solicitud de categorización del producto a un régimen de calidad certificada.

CadmSP: Aportar Certificado de Uso Marca Calidad si no está aportado anteriormente.

FE-6: Mejora del desarrollo empresarial en el sector agroalimentario y/o forestal en el ámbito de la ZRL.

1. **FE.6.2:** La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la transformación de productos agroalimentarios y/o forestales.
2. **FE.6.3:** La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la comercialización de productos agrarios y/o forestales.

Documentación acreditativa:

En CadmSA: A partir de la información de la Memoria Descriptiva de la Solicitud de Ayuda.

En CadmSP: Certificado inscripción en el IAE de la nueva actividad.

3. **FE.6.5:** La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la transformación de productos agroalimentarios y/o forestales.
4. **FE.6.6:** La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la comercialización de productos agroalimentarios y/o forestales.

Documentación acreditativa:

En CadmSA: A partir de la información de la Memoria Descriptiva de la Solicitud de Ayuda en la que se indica los objetivos y características de la actividad que se va a realizar

En CadmSP: Aportar alta en IAE de la actividad o Certificado de Situación Censal.

Metodología de control (definiciones, actuaciones y ejemplos)

La operación implica la puesta en marcha de una nueva actividad o modernización de una actividad ya existente en los sectores de la producción, transformación o comercialización en el ámbito de la ZRL. (6 subcriterios).

En los subcriterios FE. 6.1, FE.6.2 y FE.6.3 debe entenderse como puesta en marcha de una nueva actividad el inicio de la actividad aunque ese tipo de actividad ya fuera existente en el municipio o en la ZRL.

En CadmSA, se comprobará las actividades de puesta en marcha y modernización así como la condición de productos agroalimentarios y/o forestales, en base al Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

En CadmSP, se verificará la ejecución efectiva de la nueva actividad en el municipio donde radique la inversión, mediante su inscripción en IAE. En el caso de modernización se efectuará visita comprobando la mejora constatable del proceso productivo, a la mejora de alguna de sus características, tales como fases del proceso productivo, mejoras en la calidad, trazabilidad, reducción de residuos...etc.

Una modernización puede no implicar nueva actividad, por lo que no es exigible nuevo IAE.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta, como ámbito de la ZRL, el municipio donde radique la inversión.

Definición de los aspectos aplicables a los subcriterios, FE.6.5 y FE.6.6 que sería validables:

a).- La modernización sí puede incluir actuaciones como:

1. Modificación de la distribución de maquinaria o instalaciones

Se considera modernización siempre que la redistribución genere una mejora funcional, por ejemplo:

- optimización del flujo de trabajo,
- reducción de tiempos muertos,

- mejora de la seguridad laboral,
- aumento de la capacidad productiva,
- reducción de pérdidas o mermas.

Nota: una mera reubicación sin impacto funcional NO sería suficiente.

2. Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes

Se considera modernización cuando la sustitución:

- mejora la calidad del producto,
- reduce consumos energéticos o de agua,
- reduce residuos,
- mejora la trazabilidad,
- automatiza fases del proceso,
- incorpora tecnologías más avanzadas.

3. Sustitución de materias primas

Se considera modernización solo si la sustitución implica una mejora verificable, como:

- uso de materias primas más sostenibles,
- reducción de residuos o subproductos,
- mejora de la calidad final,
- mejora de la seguridad alimentaria,
- incorporación de materias primas certificadas (ecológicas, DOP, IGP, etc.).

Nota: si la sustitución no genera mejora verificable, no se considera modernización.

4. Incorporación de nuevas fases o mejoras en el proceso productivo

Ejemplos:

- implantación de sistemas de trazabilidad digital,
- incorporación de controles de calidad adicionales,
- implantación de procesos de reducción de residuos,
- mejoras en la conservación, envasado o presentación del producto.

5. Mejoras en la comercialización

Ejemplos:

- implantación de sistemas de venta directa,
- mejora de la logística,
- incorporación de etiquetado avanzado,
- sistemas de control de stock automatizados.

b).- ¿Qué NO se considera modernización?

Para evitar interpretaciones erróneas, se aclara que NO se consideraran modernización:

- cambios estéticos sin impacto funcional,
- pintura, decoración o embellecimiento,
- sustitución de maquinaria por otra equivalente sin mejora técnica,
- reorganización del espacio sin mejora operativa,
- actuaciones de mantenimiento ordinario.

CC – Cambio Climático y Sostenibilidad

CC.1: Mejora de eficiencia energética y reducción consumo.

1. **CC.1.1:** Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)

Documentación justificativa:

CadmSA: Memoria Descriptiva de la Solicitud de Ayuda que se indicara máquina, aparato o equipo y calificación energética prevista.

CadmSP: Factura, ficha técnica o certificado del fabricante del aparato o equipo, etiqueta energética mínimo calificación C. En su defecto, informe o certificado de persona competente que acredite la eficiencia de la maquinaria y equipos.

2. **CC.1.2** Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.

Documentación justificativa:

CadmSA: Memoria justificativa emitida a partir de la Información comercial de los equipos, en la que se incluya un análisis comparativo entre la situación partida (consumo inicial) y la situación final prevista tras la sustitución (consumo final).

CadmSP: Factura, ficha técnica o certificado del fabricante del aparato o equipo sustituto y sustituido. En su defecto, informe o certificado emitido por persona competente que acredite de forma comparativa la mejora en la eficiencia energética, en base al equipo sustituto y sustituido.

Como evidencia, se aportará documentación que atestigüe la venta de anterior maquinaria, su entrega al desguace o cualquier otro destino, y en su caso, declaración responsable donde el promotor se compromete a no emplearlo en el proceso productivo objeto de la subvención.

CC.2: Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía.

1. **CC.2.1:** Adquisición y puesta en marcha de equipos con captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores, calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aerotermia, biocombustibles, hidrógeno azul o Gas natural licuado o similares.

Documentación justificativa:

CadmSA: Memoria Descriptiva de la Solicitud de Ayuda en que se indicara las características técnicas de la maquina o equipo, así como una explicación de la tecnología y de la fuente de energía renovable empleada

CadmSP: Factura, ficha técnica o certificado del fabricante del aparato o equipo, con característica y prestaciones. En su defecto, informe o certificado de persona competente que acredite la característica y prestaciones de la maquinaria y equipos.

CC.3: Reutilización, reciclado o reducción de residuos.

1. **CC.3.1.:** Implantación de sistemas o procesos que supongan reutilización, reciclado o reducción de residuos

Documentación justificativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda, en la que se identifique los objetivos y característica técnica de los sistemas o procesos a implantar, así como la tecnología empleada en la RRR.

CadmSP: Factura, ficha técnica o certificado del fabricante con detalle de los equipos y procesos implementados, En su defecto, informe o certificado de persona competente donde se fundamente y se explique la RRR obtenida.

2. **CC.3.2.** Sustitución de materiales o procesos contaminantes por otros más sostenibles.

Documentación justificativa:

CadmSA: Memoria justificativa emitida a partir de la información comercial o científica de los materiales o procesos, en la que se incluya un análisis comparativo entre la situación partida (más contaminante) y la situación final prevista tras la sustitución (menos contaminante).

CadmSP: Factura, ficha técnica o certificado del fabricante con detalle de los equipos y procesos implementados, En su defecto, informe o certificado de persona competente que certifique que los materiales o procesos son más sostenibles que los sustituidos.

CC.6: Contribución al desarrollo sostenible, minimización de impacto ambiental.

1. **CC.6.1:** Mecanismos y medidas que fomenten y promuevan el control de la contaminación lumínica (sistemas apagado automático, encendido por sensores de movimiento, farolas sin proyección vertical, etc.) en sustitución de equipos o sistemas ya instalados que no incluyen esas medidas.

Documentación justificativa:

CadmSA: Memoria justificativa emitida a partir de la información comercial y/o científica en el que se describan los dispositivos y mecanismos existentes y los nuevos dispositivos y mecanismos a implantar

CadmSP: Factura, ficha técnica o certificado del fabricante con detalle de los equipos y procesos implementados, Informe o certificado de persona competente donde se fundamenta el porcentaje de reducción en emisión a la cúpula celeste del haz de luz.

Deberá aportar declaración responsable del promotor de haber sustituido el elemento antiguo.

CC.10: Promoción de la producción sostenible y ecológica.

1. **CC.10.1:** Fomento de la producción de materias primas o transformados agrícolas, ganaderos o forestales que se acojan a un régimen ecológico acreditado o que vaya a obtenerlo tras la ejecución.

Documentación justificativa:

CadmSA: Memoria descriptiva de la solicitud de ayuda en que se indiquen las acciones que se van a implementar / Declaración responsable de la persona solicitante en que se compromete a tramitar la certificación en régimen ecológico, que corresponda / En su caso, certificado emitido por la entidad acreditativa del régimen ecológico.

CadmSP: Certificación documental haber solicitado o estar tramitándose, o de haberse concedido la adscripción al régimen ecológico acreditado, sea en conversión o ya plenamente con la posibilidad de comercializar el producto ecológico.

PE – Creación de Empleo**PE.1: Creación de empleo por cuenta propia asociado a una operación.**

1. **PE.1.1:** Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia
2. **PE.1.2:** Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres
3. **PE.1.3:** Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 Años

Documentación justificativa:

CadmSA: Memoria Descriptiva de la Solicitud de Ayuda. Declaración Responsable

CadmSP: Alta en RETA.

PE.2: Creación de empleo por cuenta ajena asociado a una operación.

1. **PE.2.1:** Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año. / 1 UTA.

2. **PE.2.4:** Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa-operación completo.
3. **PE.2.6:** Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo.
4. **PE.2.8:** Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.

Documentación justificativa:

CadmSA: Declaración Responsable con compromiso de creación de empleo por cuenta ajena, acorde a cada subcriterio. / Informe de plantilla media de trabajadores en situación de alta con la media de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

CadmSP: Contrato de trabajo, Informe de vida laboral de la entidad. Si es necesario DNI. Comprobación del género y edad con DNI. Informe de vida laboral del empleado (comprobación del primer empleo en su caso). Informe de plantilla media de trabajadores en situación de alta a en la fecha de presentación de la solicitud de pago.

En su caso, Certificado de grado de discapacidad reconocido expedido por Dirección General de personas con discapacidad, certificado emitido por unidad de servicios sociales local o autonómica que acredite la inclusión de la persona como colectivo desfavorecido o vulnerable.

Cpost: Comprobación del mantenimiento del empleo por cuenta ajena mediante aportación de informe de vida laboral del empleado.

La creación de empleo neto se verificará comparando el informe de la plantilla media de trabajadores en situación de alta de los 12 meses anteriores a la solicitud de ayuda con el de los 12 meses anteriores a la solicitud de pago. Se tendrá que cumplir que el número de UTAs en fase de pago es superior al número de UTAs en fase de solicitud de ayuda.

Aclaración: para la definición del concepto 'demandante de larga duración' a efectos de los criterios de selección de empleo, se utilizará la referencia establecida por el SEPE.

Definición SEPE (terminología de referencia):

Persona desempleada de larga duración – Personas desempleadas e inscritas en la oficina de empleo al menos 12 meses en los 18 meses anteriores a la contratación.

Fuente: SEPE

<https://www.sepe.es/HomeSepe/es/empresas/Contratos-de-trabajo/contrato-indefinido-personas-desempleadaslarga-duracion.html>

IG – Igualdad de Género

IG.1: Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos).

1. IG 1.1: Promotora persona física mujer

Documentación justificativa:

CadmSA: Memoria Descriptiva de la Solicitud de Ayuda y DNI.

CadmSP: Este criterio no requiere aportación de documentación en la fase de pagos, ya que la justificación de su cumplimiento se hace con la solicitud de ayuda.

2. IG 1.2: Promotora empresa /persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto.

Documentación justificativa:

CadmSA: Estatutos o certificados de socios, escritura de constitución de la empresa/Copia DNI socios

CadmSP: Este criterio no requiere aportación de documentación en la fase de pagos, ya que la justificación de su cumplimiento se hace con la solicitud de ayuda.

3. IG 1.3: Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer.

Documentación justificativa:

CadmSA: Estatutos o certificados de socios, copia DNI socios, escritura de constitución de la empresa, donde se compruebe que, al menos, el 50% de los derechos de voto individual o colectivamente se encuentren en manos de mujeres.

CadmSP: Este criterio no requiere aportación de documentación en la fase de pagos, ya que la justificación de su cumplimiento se hace con la solicitud de ayuda.

IG.2: Implicación de la entidad promotora con la igualdad de género.

1. IG 2.1: La entidad cuenta con un distintivo oficial de Igualdad.

Documentación justificativa:

CadmSA: Certificado de marca en excelencia en igualdad (Junta Andalucía) o distintivo de “Igualdad de Empresa” (Ministerio de Igualdad).

CadmSP: Este criterio no requiere aportación de documentación en la fase de pagos, ya que la justificación de su cumplimiento se hace con la solicitud de ayuda.

Cpost: Será necesario mantener la vigencia en el caso de inversiones durante todo el periodo de mantenimiento.

2. **IG 2.2:** La entidad solicitante cuenta con un Plan de Igualdad cuando no está obligada por ley.

Documentación justificativa:

CadmSA: Certificado de la inscripción del Plan de Igualdad, según su ámbito estatal, supra autonómico o autonómico.

Solo para empresas en las que no es obligatorio según art. 45 de la LO 3/2007 y el art. 2 del RD 901/2020. Quedan excluidas las entidades públicas, las cuales están obligadas según RDL 5/2015 DA 7 del TRLEBEP).

El Plan de igualdad debe de tener una estructura acorde al art. 8.2 del Real Decreto 901/2020 y estar inscrito en el REGCON (Registro de Planes de Igualdad). Corresponde al Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos, adscrito a la Dirección General de Trabajo, como autoridad laboral competente, la inscripción de los planes de igualdad de ámbito estatal o supraautonómico y a la autoridad laboral autonómica competente, la inscripción de los planes de ámbito de comunidad autónoma.

Comprobación de que la empresa no está obligada y que el Plan de Igualdad está vigente.

CadmSP: Este criterio no requiere aportación de documentación en la fase de pagos, ya que la justificación de su cumplimiento se hace con la solicitud de ayuda.

3. **IG 2.3:** La entidad cuenta con medidas de igualdad de especial relevancia en el ámbito laboral.

Documentación justificativa:

CadmSA: Protocolo o procedimiento escrito y en acuerdo con la relación laboral de puestos de trabajo, donde queden plasmadas expresamente medidas de acción positiva frente a la segregación vertical y horizontal, medidas de corresponsabilidad (conciliación de la vida personal, familiar y laboral para toda la plantilla, medidas dirigidas a hombres para el fomento de la corresponsabilidad en el trabajo de cuidados, medidas específicas de equiparación salarial entre trabajos de igual valor).

CadmSP: Este criterio no requiere aportación de documentación en la fase de pagos, ya que la justificación de su cumplimiento se hace con la solicitud de ayuda.

JR – Juventud Rural

JR.1: Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años).

1. **JR 1.1:** La operación está promovida por: población joven emprendedora.

Documentación justificativa:

CadmSA: Memoria Descriptiva de la Solicitud de Ayuda y DNI. Declaración responsable de alta RETA.

CadmSP: Alta en RETA

2. **JR 1.3:** Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes.

Documentación justificativa:

CadmSA: Certificado de socios, Escritura de constitución, DNI promotores jóvenes.

CadmSP: Este criterio no requiere aportación de documentación en la fase de pagos, ya que la justificación de su cumplimiento se hace con la solicitud de ayuda.

3. **JR 1.4:** Empresa coparticipada al 50% por una persona joven.

Documentación justificativa:

CadmSA: Certificado de socios, Escritura de constitución. DNI promotor joven

CadmSP: Este criterio no requiere aportación de documentación en la fase de pagos, ya que la justificación de su cumplimiento se hace con la solicitud de ayuda.

IN – Innovación

IN.1: Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda.

1. **IN. 1.1:** La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader.
2. **IN. 1.2:** La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader.
3. **IN. 1.3:** La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader.

Documentación justificativa:

CadmSA: Memoria justificativa del GDR Instructor de que la actuación se encuadra en los sectores, temáticas o aspectos innovadores de la EDL (última vigente).

CadmSP: Este criterio no requiere aportación de documentación en la fase de pagos, ya que la justificación de su cumplimiento se hace con la solicitud de ayuda.

PS – Perfil del Solicitante**PS.1: Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora.**

1. **PS.1.1:** Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado.

Documentación justificativa:

CadmSA: Certificado emitido por la propia entidad que acredite la condición de socio activo.

2. **PS.1.2:** Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los OOTT de la EDL.

Documentación justificativa:

CadmSA: Certificado emitido por la propia entidad que acredite la condición de socio activo / Estatutos de la asociación, entidad o estructura donde se recogen sus fines / Informe emitido por GDR Instructor en el que se justifique que los fines de la entidad, se corresponden con los objetivos transversales de la EDL (última vigente).

3. **PS.1.3:** Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté la promoción del desarrollo rural, e impulsar el desarrollo endógeno en la ZRL.

Documentación justificativa:

CadmSA: Certificado emitido por la propia entidad que acredite la condición de socio activo/Estatutos de la asociación, entidad o estructura donde se recogen sus fines/ Informe emitido por GDR Instructor en el que se justifique que entre los fines de la entidad, se incluye el desarrollo rural o el impulso del desarrollo endógeno de la ZRL. Certificado de estar al corriente de pago de las cuotas económicas como socio.

CadmSP: Certificado de estar al corriente de pago de las cuotas económicas como socio.

PS.2: Tipología de la entidad promotora (según Recomendación 2003/361 de la Comisión).

1. **PS.2.1:** Microempresa (ocupa a menos de 10 personas empleadas y su volumen de negocios o balance general no excede los 2 millones €/año).
2. **PS.2.2:** Pequeña empresa (ocupa a menos de 50 personas empleadas y su volumen de negocios no excede los 10 millones €/año).

Documentación justificativa:**CadmSA:**

- Modelo 200 Declaración anual del Impuesto sobre Sociedades.
- Modelo 184 Declaración Informativa de Entidades en Régimen de Atribución de Rentas.
- Modelo 100 Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Informe de Plantilla Media de Trabajadores en Alta.
- Informe de Vida Laboral de un Código de Cuenta de Cotización.
-

CadmSP: Este criterio no requiere aportación de documentación en la fase de pagos, ya que la justificación de su cumplimiento se hace con la solicitud de ayuda.

3. **PS.2.3:** Entidades de economía social.

Documentación justificativa:

CadmSA: Se verificará la condición del subcriterio a partir de la información de la memoria descriptiva de la solicitud de ayuda y los certificados aportados.

CadmSP: Este criterio no requiere aportación de documentación en la fase de pagos, ya que la justificación de su cumplimiento se hace con la solicitud de ayuda.